



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/005/2022.

Asociación Civil: DATO PROTEGIDO
DATO PROTEGIDO A.C.

Asunto: Se ordena.

Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a dos de marzo de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.**


Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN

"En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 125 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como confidencial."



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/005/2022.

Asociación Civil: DATO PROTEGIDO

DATO PROTEGIDO A.C.

Asunto: Se ordena.

Santiago de Querétaro, Querétaro, dos de marzo de dos mil veintitrés.¹

Visto el estado procesal que guardan las constancias que integran el expediente en que se actúa, de las que se desprende que el veintiuno de febrero se notificó a DATO PROTEGIDO el requerimiento UTF/075/2023 en que se estableció el plazo de cinco días hábiles a fin de informar si realizó operaciones durante el periodo comprendido del 01 de febrero al 31 de enero de 2023 con la organización ciudadana DATO PROTEGIDO A.C.; sin embargo, se advierte que no ha sido recibido el escrito de respuesta correspondiente; por tanto, con fundamento en los artículos 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 331 y 332 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; y, 37, 38 y 39 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, **Acuerda:**

Único. Se ordena girar oficio al Licenciado Carlos Abraham Rojas Granados, Coordinador Jurídico y Titular de Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro solicitando se informe si en el periodo comprendido del veintiuno de febrero a la fecha, fue recibido en la Oficialía de Partes algún escrito firmado por la persona de nombre DATO PROTEGIDO atendiendo al requerimiento UTF/075/2023.

Razón. A fin de dar cumplimiento a lo ordenado se giran los oficios UTF/104/2023; asimismo, hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.**

Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN

¹ En adelante las fechas que se establecen corresponden al año dos mil veintitrés, salvo mención distinta.